

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Dos (02) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00343 00  
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA  
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD BANCO  
FINANDINA S. A. EN CONTRA DE EDUARDO PEREIRA LOZANO.**

En atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio 58 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, en armonía con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita el pago total de la obligación por parte del garante a favor de la sociedad demandante, tal y como se informa en el memorial que obra a folio 58 del cartulario.-
2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa D Q L - 050. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-
3. Ordenar el desglose de los documentos allegados con la demanda, previa cancelación de las expensas que corresponda y a favor de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.-
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

**NOTIFIQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 043, hoy 05 de octubre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6ce9f17abf87bdc9d7411ca7c89aaaed73259af53bf6089627bdadd2d3bb36**

Documento generado en 02/10/2020 05:15:08 p.m.